

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 24 de febrero de 1948, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Franco	—	—	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dojares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	3,12	3,18	—	—
Franco suizo	253,—	257,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Franco belga	25,—	25,60	—	—
Fiorines	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,19
Auxilio familiar	—	—	4,09	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de Turismo y Auxilio familiar. Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

#### Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en Gibraltar

El señor Cónsul general de España en Gibraltar participa a este Ministerio el fallecimiento del español Francisco Candeas, natural de La Línea (Cádiz), marinero; ocurrido el día 24 de noviembre de 1947.

Departamento de Negocios de España en París

El señor Encargado de Negocios de España en París participa a este Ministerio el fallecimiento del español Antonio Oliva; ocurrido el día 5 de noviembre de 1947.

Consulado General de España en Valparaíso

El señor Cónsul general de España en Valparaíso participa a este Ministerio el fallecimiento del español Manuel González, natural de Latorres (Oviedo), de setenta y cinco años, ocurrido el día 13 de diciembre de 1947.

Consulado de España en Bahía Blanca

El señor Cónsul de España en Bahía Blanca participa a este Ministerio el fallecimiento del español Matías Marzago, natural de Moralina del Sayago (Zamora), hijo de Teodoro, de cincuenta y ocho años, soltero, jornalero, ocurrido el día 25 de noviembre de 1947.

### MINISTERIO DEL EJERCITO

#### Dirección General de Transportes

SERVICIO DE AUTOMOVILISMO

Concurso número 116

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre el concurso número 116 para la adquisición de roda-

mientos y frenos, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales establecidas para el mismo.

Dentro de los quince días siguientes a la publicación de este concurso en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», los licitadores que deseen concurrir a él presentarán en el Almacén Central de este Servicio, calle de Granada, número 53, Madrid, muestras de los materiales que piensan ofrecer para efectuar las pruebas necesarias, acompañadas de la relación de las mismas en duplicado ejemplar, y si no les fuese posible entregarlas por su gran peso o volumen expresarán detalladamente las condiciones de fabricación.

Dicho concurso se verificará en la sala de actos de dicho Almacén Central, a las nueve y media horas del día 8 de abril de 1948, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán presentados por escrito, en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrido dicho plazo.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almacenistas, y de ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material o por grupo de ellos.

Los pliegos de condiciones legales y relaciones de material, que no se publican por su gran extensión, están a disposición del que los solicite en las Bases de Parques y Talleres de Automovilismo de la Península, Jefatura de Automovilismo Regionales y en la Direc-

ción General de Transportes, en los días y horas usuales de oficina.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército (aprobado por Real Orden Circular de 10 de enero de 1931 «Colección Legislativa» número 14, y demás disposiciones complementarias).

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Cítese a todos los efectos el número del concurso.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ..... calle de ....., número ....., en nombre propio (o como apoderado legal de) hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el concurso número 116 para la adquisición de rodamientos y frenos, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (materiales, en número y letra) al precio de ..... pesetas (detalle por unidad, en número y letra).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago, importante pesetas ..... (en letra), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que unida a esta proposición en la que se hará constar el mayor número de características de material o pieza que se ofrece, detallando no sólo las de funcionamiento, sino la de los materiales empleados, cuya comprobación puede hacerse en los laboratorios.

5.º Lugar de fabricación y nombre del fabricante o razón social.

6.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

Nota.—La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase sexta.

Madrid, 12 de febrero de 1948.

824—O.

### DELEGACIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA EL RAMO DE CORREOS

Edicto

Don Félix Carbajal Riego, Delegado especial del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 89 del Reglamento del Tribunal de Cuentas de 16 de julio de 1935, se cita y llama a don Pedro Fadón González, ex cartero urbano, interino, de la Estafeta de Fuenterrabía (Guipúzcoa), en ignorado paradero, para que comparezca el día 15 de marzo próximo, a las once horas, en el local que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones, para ser practicada la liquidación provisional de presunto alcance que determina el artículo 69 del citado texto legal en el expediente que al mismo se sigue sobre reintegro al Tesoro de cuatro mil trescientas veintiuna

pesetas treinta céntimos (4.321,30 pesetas), motivado por desaparición del pliego de valores número 113, impuesto en San Sebastián el 2 de marzo de 1946 y descubierta en los fondos del giro.

También se le cita, llama y emplaza para que acto seguido de la citada práctica recoja y conteste por sí o por representante autorizado los cargos que se formularán, advirtiéndole que de no verificarlo en el término del emplazamiento se darán por contestados y se le declarará en rebeldía, continuándose el procedimiento sin su audiencia.

Madrid, 14 de febrero de 1948.—El Delegado, Félix Carbajal.

369-O.

## DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID

### Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

#### Cédula de citación y emplazamiento

El ilustrísimo señor Delegado de Hacienda ha acordado se celebre Junta administrativa en el salón de actos de esta Delegación, sita en Montabán, número 6, el día 10 de marzo próximo, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 725 de 1947, en el que figura como inculcado, entre otros, don Armando Martínez Biteri, vecino de Vigo, cuyo domicilio y actual paradero no es conocido. Por la presente cédula, que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia de Pontevedra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su última residencia, se le cita y emplaza para que asista al acto y se le advierte lo que previenen los artículos 79, 91, 92 y 95 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Madrid, 13 de febrero de 1948.—El Secretario, Francisco Espí Alfaro.—Visto bueno: Por el Presidente de la Junta (ilegible).

367-O.

## DELEGACION DE HACIENDA DE PONTEVEDRA

### Contrabando y Defraudación.—Secretaría

#### Cédula de citación

Convocadas por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda en esta provincia Juntas administrativas para el día 2 de marzo de 1948, y hora de las once de la mañana, para ver y fallar los expedientes que a continuación se indican, por la presente se cita a los en ellos encartados para que, si lo desean, concurren a la misma:

Expediente núm. 47 de 1945.—Aprehensión de tabaco, efectuada en Vigo por Agentes de la Fiscalía de Tasas en el año 1944. Denunciado: Santiago Vázquez Bautista, domiciliado en la calle de Colón, número 43, 2.º. Vigo.

Expediente núm. 437 de 1944.—Aprehensión de tabaco, efectuada en Pontevedra el día 18 de agosto de 1944 por el C.º Modesto Miguez Otero. Denunciado: Manuel Fernández Fernández, domiciliado en la calle de la Iglesia, Valladares. Vigo.

Expediente núm. 245 de 1944.—Apre-

hensión de alambre de cobre, efectuada en Vigo el día 11 de abril de 1944 por el Inspector especial de Aduanas don Luis Collazo Gorras, Teniente don Arturo del Valle y Guardias Miguél del Campo Bodego y Severiano Lozano Martínez. Denunciado: Don Esteban Landeta, de domicilio desconocido. Vigo.

Expediente núm. 921 de 1941.—Descubrimiento de caucho, efectuado en Vigo el día 6 de octubre de 1941 por don César Vallarino y don Galdino Cobas Silva, Administrador e Inspector de Aduanas. Denunciado: Eduardo Silva Torrén, domiciliado en la calle de Linares Rivas, número 30, piso 3.º izquierda. La Coruña.

Expediente núm. 928 de 1941.—Descubrimiento de parafina, efectuado en Vigo el día 6 de octubre de 1941 por don César Vallarino y don Galdino Cobas Silva, Administrador e Inspector de Aduanas. Denunciado: Eduardo Silva Torrén, domiciliado en la calle de Linares Rivas, número 30, piso 3.º izquierda. La Coruña.

Expediente núm. 457 de 1941.—Descubrimiento de caucho, efectuado en Vigo el día 16 de junio de 1941 por don César Vallarino y don Galdino Cobas Silva, Administrador e Inspector especial de Aduanas. Denunciado: Don Casiano Veiga, vecino de Bouzas (Vigo).

Expediente núm. 262 de 1941.—Descubrimiento de caucho en bruto, efectuado en Vigo el día 16 de junio de 1941 por don César Vallarino y don Galdino Cobas Silva, Administrador e Inspector especial de Aduanas. Denunciado: Don Manuel Moldes, domiciliado en Cangas.

Expediente núm. 262 de 1941.—Descubrimiento de caucho en bruto, efectuado en Vigo el día 30 de abril de 1941 por don César Vallarino y don Galdino Cobas Silva, Administrador e Inspector especial de Aduanas. Denunciado: Don Fernando Fernández Fontán, domiciliado en Bouzas (Vigo).

Expediente núm. 554 de 1943.—Descubrimiento de venta de flemas de residuos vínicos, efectuada en Fermosellé (Zamora) por el Inspector de Impuestos especiales don Ignacio Almazán Casaca. Denunciados: Don José Rodríguez Rivera, Almacenista de Alcoholes, domiciliado en Vigo; don José Maldonado Guerra, domiciliado en la calle de los Muradales, Fermoselle; don Manuel Regojo Rodríguez, domiciliado en la calle de La Portilla, número 561, de Fermoselle (Zamora), y M. Avendaño, Almacenista de Alcoholes Vigo.

Al mismo tiempo se les advierte de su derecho a la aportación de todo medio de prueba y el de nombrar Vocal que les represente en el seno de la Junta, debiendo recaer el nombramiento en persona que conste matriculado como comerciante o industrial en esta plaza más de cinco años, y a participar el nombramiento al ilustrísimo señor Delegado antes de la celebración de la Junta; de lo contrario, se entenderá que renuncia a su derecho y les representará el Vocal designado por la Cámara de Comercio. También pueden nombrar persona que en su nombre comparezca a esta Junta, pero en este caso deberá acreditar el mandato con autorización de ustedes designada a su favor.

Pontevedra, 6 de febrero de 1948.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado Presidente (ilegible).

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Ampliación de industria

Peticionario: Don Rosendo Roselló Codina, Consejo de Ciento, 159, int. Barcelona.

Objeto de la ampliación: Legalizar en su taller mecánico un torno, un torno revólver, una fresadora, una limadora, una sierra y una prensa mecánica.

Producción: 250 matrices, 300 aparatos para gramófonos y similares y cinco máquinas útiles especiales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 4 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

554-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Nueva industria

Peticionario: Don Pedro Serramitjana Puig, Avenida Infanta Carlota Joaquina, 130, Barcelona.

Objeto de la instalación: Elaboración de leche vegetal diastasada.

Producción: 5.000 botes diarios de 470 gramos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 3 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

555-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Nueva industria

Peticionario: Don Ricardo Rodríguez Zabala, Libertad, 24, Barcelona.

Objeto de la industria: Instalar un taller de troquelado de capas plegables de cartón.

Producción: 100.000 cajas mensuales para perfumería, productos químicos, etcétera.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 5 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

556-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Nueva industria**

Peticionario: Don Torcuato Morales Faop. «Las Timbas». San Cugat del Vallés.

Objeto de la industria: Fabricación de cajas y ladrillos.

Producción: 1.000.000 de piezas al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 27 de noviembre de 1947.  
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas

557—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Ampliación de industria**

Peticionario: «Textiles Españolas Unidas, S. A.» Secretaría Coloma (sección a Previdencia). Barcelona.

Objeto de la ampliación: Instalación de una sección de hilatura de regenerados.

Producción: 1.250 kilogramos de hilado de regenerado semanalmente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 27 de noviembre de 1947.  
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

558—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Nueva industria**

Peticionario: Don Andrés Punter Novella. Arco de San Cristóbal, 1. Barcelona.

Objeto de la industria: Instalación de una industria de preparación de licores en frío y en caliente.

Producción: 5.000 litros mensuales entre todas las clases (coñac, ron, anís, ginebra, menta, etc.).

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 27 de noviembre de 1947.  
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

559—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Ampliación de industria**

Peticionario: José García González, Sociedad Anónima, Santa Coloma, 6, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Instalar una amadora, tres taladradoras, una afiladora, una máquina para prueba de bombas, una máquina «Britco» para ensayo y un cortador a mano en sus talleres mecánicos.

Producción anual: 1.500 bombas para hilatura de seda viscosa y 120 bombas especiales de inyección.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 3 de diciembre de 1947.—  
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

552—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Ampliación de industria**

Peticionario: «Resinas Artificiales y Derivados, S. A.» Carretera de Ripollet, s/n. Moncada.

Objeto de la ampliación: Instalación de una sección de fabricación de láminas o películas de resinas sintéticas, independientes o con soporte, con un grueso mínimo de 0,01 m.

Producción: Anualmente, 700.000 metros de plancha y película de resina sintética diversa, en gruesos variables.

Maquinaria a importar: Una máquina tipo «Frenkel» para formar lámina o película, para hojas hasta 10 cm. ancho máximo y 0,01 grueso mínimo, a velocidad hasta 10 m. minuto, con abertura de derrame graduable micrométricamente y dispositivo de secado coacción continuo y mecanismos circulación aire caliente, propulsión y deslizamiento. Valor en pesetas, 495.000.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 3 de diciembre de 1947.—  
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

553—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA****Nueva industria****Grupo 1.º, apartado b)**

Peticionaria: Doña María Nolla González, domiciliada en calle Generalísimo, número 23, de Vilanova de Escornalbó.

Objeto de la petición: La instalación en la población de Vilanova de Escornalbó, calle Carretera, s/n., de una

moderna industria para la obtención de aceite de oliva (almazara).

Producción: Será aproximadamente de unos 800 kilogramos de aceitunas tratadas en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 17 de noviembre de 1947.—  
El Ingeniero Jefe, José de Marca y Forres.

571—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE CORDOBA****Transporte y transformación de energía eléctrica**

Peticionario: Don Rafael Navajas Moreno.

Domicilio: Castro del Río.

Objeto: Instalación de un transformador trifásico de 10 KVA. en la fábrica de aceite denominada «San Rafael», en Castro del Río, que se alimentará mediante una derivación de 10 metros de longitud de la línea a 2.100 voltios, propiedad de la Hidroeléctrica del Guadajoz, que pasa por las proximidades de la fábrica.

Se emplearán elementos de origen nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, s/n.

Córdoba, 19 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.

85—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE CORDOBA****Transporte y transformación de energía eléctrica**

Peticionario: Don José Ariza García.

Domicilio: Almedinilla. Venta Valero.

Objeto: Instalación de línea de transporte de energía eléctrica de 200 metros de longitud, que derivará de la existente a 15.000 voltios desde «Cascajales» (Alcalá la Real) a Barrancó del Lobo (Almedinilla) y terminará en un transformador de 20 KVA. en la finca «Venta Valero», del término municipal de Almedinilla.

Se emplearán elementos de origen nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, s/n.

Córdoba, 19 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.

86—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA****Nue.a industria**

Peticionario: Don Félix Palacios Fernández.

Objeto: Reapertura fábrica de alcohol para destilar vinos.

Producción: 750 litros de 95/96° en veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, núm. 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 29 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.

578—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA****Transporte y transformación de energía eléctrica**

Peticionario: Hidroeléctrica de «El Castellar».

Objeto: Modificar el trazado de la línea a 15.000 voltios y caseta de transformación de 25 KVA. con motivo de la urbanización del barrio de los Moralejos, de esta capital.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, núm. 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 5 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.

579—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA****Ampliación de industria**

Peticionario: Don Justo Gallego Dorado.

Objeto: Sustituir el torno de hilar de 240 husos por una selfatina de 300 husos.

Producción: 8.000 metros de mantas y 25.000 kilogramos de lana hilada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, número 29, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 29 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.

380—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA****Nueva industria**

Peticionario: Don Andrés Martínez Albendea.

Objeto: Instalar fábrica de hielo en San Clemente.

Producción: 300 kilogramos diarios. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, núm. 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 29 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.

581—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA****Ampliación de industria**

Peticionario: Don Juan Ramirez Ramirez.

Objeto: Ampliar su industria de construcción de carros con sierra de 90 centímetros de diámetro, cepilladora combinada y motores eléctricos de 5 y 2 C. V.

Producción: 10 carros agrícolas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, núm. 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 29 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.

382—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA****Ampliación de industria**

Peticionario: Don José Gómez Domínguez.

Objeto: Ampliar su industria de maquinaria agrícola de Tarancón con martillo neumático, cizalla, tándem de columna de pulidoras y prensa manual.

Producción: 2.000 vertederas y 500 avenadoras.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, número 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 10 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.

577—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA****Nueva industria**

Peticionario: Don Francisco Venturini Peralta.

Objeto: Instalar fábrica de alcohol en Quintana de Rey.

Producción: Mil seiscientos litros de alcohol de 96° en veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los es-

critos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, número 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 13 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.

576—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA****Nueva industria**

Peticionario: Cooperativa Agrícola de Minglanilla.

Objeto: Reapertura de fábrica de aceite en Ledaña y traslado a Minglanilla.

Producción: La correspondiente a 3.000 kilogramos de aceituna en diez horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, número 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 24 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.

575—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN****Ampliación de industria**

Peticionario: Don Antonio Alcaide Urcía.

Domicilio: Ermita Nueva. Alcalá la Real.

Objeto de la petición: Ampliar la fábrica de aceite de oliva en explotación el peticionario, sita en Ermita Nueva (Alcalá la Real) con la instalación de una termobatidora «Felix Martinez» una prensa de 30 cm «Ruperto Heaton», con su correspondiente caja de bombas de «Rodes Hermanos».

Producción: 210.000 kilogramos de aceite y 420.000 kilogramos de orujo.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 23 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

573—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES****Ampliación de industria**

Peticionario: F. Fuster Molinas, S. A.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de destilación de alcoholes vínicos y de residuos vínicos e industriales con una trituradora de garrofa con motor de gasolina y una batería de difusores.

Producción: Aumentará en 20.000 litros de alcohol industrial al año.

Emplazamiento: Cuartel Noreste, número 5, Santa Margarita.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 12 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

84—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

### Ampliación de industria

Peticionario: Don Antonio Arbona Rullán.

Objeto: Ampliar su industria de almazara industrial con dos prensas hidráulicas y dos molinos metálicos.

Producción: Aumentar hasta 4.000 kilogramos de aceitunas prensadas por hora.

Emplazamiento: Calle Vuelta Pique-ra. Sóller.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 12 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

84-1—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

### Ampliación de industria

Peticionario: «Anmonia, S. A.»

Objeto: Ampliar su industria de carbonato y cloruro amónicos con la instalación de un crisol de 100 kilogramos de capacidad.

Producción: Fabricación de fundentes Pyro (200 Tm.) y productos «Desenit» (100 Tm.).

Emplazamiento: Pasaje Can Faxina, número 78. Palma.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 12 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

84-2—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

### Ampliación de industria

Peticionario: La Eléctrica Mahonesa, Sociedad Anónima.

Objeto de la ampliación: Instalación de un turboalternador a vapor Brown-Boveri de 800 KVA, y una caldera de vapor para 28 kilogramos a 375° y 5 toneladas vapor.

Producción: Aumentarse desde 2.000.000 a 2.500.000 a KVA. anuales.

Maquinaria a importar: Un equipo turboalternador de vapor, compuesto de turbina para 25 kilogramos tipo Brown-Boveri 350°. 5.500 r. p. m., 900 Kw. en el eje. Un engranaje reductor. Un alternador trifásico de 800 KVA., 1.140 kilovoltios-ampierios, 1.500 r. p. m., excitatriz. Una instalación completa de condensación de superficie con dos grupos bomba para agua de mar a 20° con los motores eléctricos y cuadro de distribución.

Precio aproximado: 1.500.000 pesetas. Emplazamiento: Andén de Poniente. Mahón.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 12 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

84-3—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA

### Ampliación de industria

Peticionario: Don Juan Lozano Vélez, con residencia en Moratalla (Murcia).

Objeto de la misma: Ampliar su industria de almazara, establecida en dicha localidad.

Producción: 800 litros de aceite en jornada de ocho horas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, 1.

Murcia, 17 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

561—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BADAJOZ

### Ampliación de industria

#### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Carlos Nogales Solís

Domicilio: Torre de Miguel Sesmero.

Lugar de situación de la industria: Torre de Miguel Sesmero.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de aceite de oliva mediante la instalación de un motor a gas pobre de 12 H. P., un molino triturador, un elevador de aceitunas y una termo-batidora.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 23 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe accidental, Luis Coloma.

562—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BADAJOZ

### Ampliación de industria

#### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Fermín García Gallardo.

Domicilio: Valdetorres.

Lugar de situación de la industria: Valdetorres.

Objeto: Ampliar su industria de molituración de aceitunas mediante la instalación de una prensa hidráulica y un motor a gasolina de 11 H. P.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 15 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe interino, Aureliano Martínez.

560—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BADAJOZ

### Ampliación de industria

#### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Timoteo Gómez Fernández.

Domicilio: Orellana la Vieja.

Lugar de situación de la industria: Orellana la Vieja.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de aceite de oliva mediante la instalación de una prensa hidráulica, una bomba de cuatro cuerpos, una termo-batidora, un molidero de dos rulos y un motor eléctrico de 15 H. P.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 21 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe interino, Aureliano Martínez.

563—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BADAJOZ

### Ampliación de industria

#### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Juan Márquez López.

Domicilio: Aldea de Pallares.

Lugar de situación de la industria: Aldea de Pallares.

Objeto: Ampliar su industria de molino de aceite mediante la instalación de un motor a gas-oil de 12 H. P.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 23 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe accidental, Luis Coloma.

564—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE HUELVA****Ampliación de industria**

Peticionario: Don Gerardo Ortega Sánchez Trigueros.

Objeto: Ampliación de una almazara, instalando maquinaria moderna.

Producción: 30.000 kilogramos de aceite por campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por duplicado y reintegrados debidamente, ante esta Delegación, sita en la calle del General Queipo de Llano, 34, dentro del plazo de diez días.

Huelva, 31 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Desongles.

565—O.

**AYUNTAMIENTO DE BARCELONA****Anuncio**

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia al público la subasta de las obras de reparación y reforma del mercado de Hostafranchs, bajo el tipo de un millón ciento treinta mil seiscientos cuatro pesetas con veintidós céntimos (1.130.604,22 pesetas), y con arreglo al pliego de condiciones y presupuesto que se halla de manifiesto en el Negociado de Mercados y Comercios de la Sección de Abastos y Transportes de la Secretaría Municipal.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, a las doce de la mañana, del día en que se cumpla el vigésimo hábil, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o en el inmediato siguiente si resultare festivo.

El adjudicatario deberá comenzar las obras dentro de los quince días, a contar de la fecha de formalización del contrato y dejarlas terminadas en el plazo de un año, desde su comienzo, verificándose los pagos en la forma prevista en el pliego de condiciones.

Para la celebración de la subasta se observarán las siguientes reglas:

1.ª Los pliegos de proposición, extendidos en papel sellado de 4,50 pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don ....., domiciliado en ....., habitante en la calle de ....., número ...., piso, bien enterado de las condiciones facultativas y económicas, presupuesto y planos que han de regir en las obras de reparación y reforma del mercado de Hostafranchs, se comprometo a ejecutar dichas obras con estricta sujeción a los expresados documentos y condiciones, por la cantidad de ..... (aquí la cantidad en letras, números y pesetas) y a remunerar a los obreros y empleados en las mismas, a efectos de 6 de marzo del año 1919, con jornales no inferiores a los mismos obligatorios.

(Fecha y firma del proponente).

2.ª Las proposiciones serán suscritas por los licitadores o personas que legalmente les represente, por medio de po-

deres declarados bastante por uno de los componentes de la Junta de Jefes Letrados del Ayuntamiento, debiendo presentarse en el Negociado de Mercados y Comercios durante el plazo que media desde el día en que se publique este anuncio hasta el anterior al de la subasta, desde las diez a las doce de la mañana, si no fueran festivos.

3.ª A todos los pliegos de proposición deberán acompañarse, por separado, el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja Municipal o en la Caja General de Depósitos, la fianza provisional, por importe de veintidós mil novecientas cincuenta y nueve pesetas con seis céntimos (21.959,06 pesetas), según especifica la Ley de 17 de octubre de 1940. El adjudicatario deberá constituir con arreglo a lo dispuesto en la expresada Ley la fianza definitiva de cuarenta y tres mil novecientos dieciocho pesetas con doce céntimos (pésetas 43.918,12), y, en su caso, la garantía complementaria.

4.ª También son admisibles, para constituir la fianza provisional y definitiva, las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

5.ª Las proposiciones deberán entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador y del receptor, y en el anverso escribirá el licitador: «Proposición para optar a la subasta de las obras de reparación y reforma del mercado de Hostafranchs». En el reverso y cruzando las líneas de cierre, se hará constar por el licitador y el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que se entrega intacto, extendiéndose el oportuno recibo de la recepción.

6.ª Una vez presentado un pliego no podrá retirarse pero podrá presentar otro u otros el mismo licitador, dentro del plazo citado, sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisional.

7.ª Si entre los admitidos hubiese dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto de la subasta se verificará licitación a la llana, durante quince minutos, entre los autores, y si transcurridos subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación del remate por medio de sorteo.

8.ª Que el que resulte adjudicatario deberá formalizar con los obreros que haya de ocupar en las obras, el contrato prevenido en la legislación vigente.

Barcelona, 10 de febrero de 1948.—El Alcalde accidental, José Ribas Seva  
256—O.

**AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE DON JUAN (LEON)**

El Excmo. Ayuntamiento de Valencia de Don Juan convoca a la celebración de subasta para la ejecución de obras de reforma del Teatro Municipal, siendo entre otras las siguientes condiciones:

1.ª La subasta se celebrará al día siguiente de cumplirse veinte hábiles a contar del siguiente al de la publicación del edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia de León», a las once horas en punto.

2.ª La realización de las obras se ajustará al pliego de condiciones eco-

nómico-administrativas y al proyecto técnico autorizado en el mes de diciembre del año 1947 por el Arquitecto don Luis Aparicio Guisasaola, que forma parte complementaria de dicho pliego.

3.ª Se fija el tipo máximo de licitación en la cantidad de ciento setenta y cuatro mil cuatrocientas cuarenta y nueve pesetas con noventa y ocho céntimos.

4.ª El plazo para la presentación de proposiciones es el de veinte días hábiles, que se contarán en la forma expresada en la condición primera, se recibirán en la Secretaría de este Ayuntamiento en sobres cerrados, haciéndose constar en el mismo, lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta para la ejecución de obras de reforma del Teatro Municipal de Valencia de Don Juan», se acompañará resguardo que acredite haber depositado en la Caja Municipal, en metálico o en los valores que determina el artículo 10 del Reglamento de Contratación de Obras Municipales de 2 de julio de 1924, la cantidad de ocho mil setecientos veintidós pesetas con cuarenta y nueve céntimos en concepto de fianza provisional.

5.ª Será obligación del rematante el pago de anuncios de la subasta, gastos de escritura del contrato y cuanto se derive de éste, exceptuándose únicamente el impuesto de derechos reales, que correrá a cargo del Ayuntamiento. También ha de satisfacer dicho contratista los honorarios de confección del proyecto técnico de las obras y los de dirección de éstas, ya incluidos en el tipo de licitación.

6.ª Salvo causas de fuerza mayor, las obras han de ser terminadas en el plazo de tres meses a contar de la fecha en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva del remate.

Las demás condiciones pueden consultarse en el pliego original que con dicho proyecto técnico se hallan a tal fin de manifiesto en esta Secretaría.

Valencia de Don Juan, 12 de febrero de 1948.—El Alcalde, Luis Alonso.

**MODELO DE PROPOSICIÓN**

Don ....., vecino de ....., habitante en la calle de ....., número ...., bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de las obras de reforma del Teatro Municipal de Valencia de Don Juan (León), titulado «Teatro Coyanza», expresadas en el proyecto técnico autorizado por el Arquitecto don Luis Aparicio Guisasaola en el mes de diciembre del año 1947, se comprometo a realizar dichas obras por la cantidad de ..... pesetas y ..... céntimos. (La cantidad se escribirá en letra clara.)

(Fecha y firma del proponente con los dos apellidos.)

263—O.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA ESTRADA**

La apertura de pliegos con motivo de la subasta para ejecución de obras a que se refiere el anuncio de este Ayuntamiento, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 del actual, número 38, página 388 y 389 del

anexo único, tendrá efecto, como se deduce de tal anuncio, el día 3 de marzo próximo, y a la hora de doce, en el salón de sesiones de la Consistorial, con las formalidades y requisitos que para tal acto y para presentación de pliegos se establecen en el recordado anuncio.

La Estrada, 10 de febrero de 1948.—El Alcalde, Miguel de la Calle.

261—O.

### AYUNTAMIENTO DE SESTAO

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de 96 viviendas distribuidas en bloques de casas, con todos sus servicios completos, según el proyecto redactado por don José Ignacio de Gorostiza, acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente día a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposición para optar al concurso-subasta de las obras a principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de pesetas 4.335.384,04, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de veinte meses a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional, para poder concurrir a la subasta, de 73.030,77 pesetas, que se depositará en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Sestao, y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda Marqués de Cubas, 19, en los días hábiles de oficina.

Cada proponente presentará, dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación en la ya citada cuenta perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para

formular el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a la proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra presentará el Contrato de Trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondientes (Ley del 19 de abril de 1939). Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924.

Sestao 8 de febrero de 1948.—El Alcalde, J. Aspichueta.

### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según cédula personal número ...., con residencia en ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de ....., en ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo, en último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos; pero en todos los casos se depositará una cantidad no

inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados si la hubiera.

La proposición se extenderá en papel sellado de 4,50 pesetas.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar previamente a la celebración de ésta, que se hallan al corriente en el pago del retiro obrero, seguro obligatorio, accidentes del trabajo y contribución industrial o de utilidades.

262—O.

## A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

### BANCO DE ESPAÑA

#### Barcelona

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible núm. 191690, de pesetas nominales 1.500, en títulos de Deuda Amortizable del Estado cuatro por ciento, noviembre 1945, expedidos por esta Sucursal a favor de doña Isabel Gracia Díez, si en el plazo de quince días no se presenta reclamación de tercero se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento del Banco, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 23 de enero de 1948.—El Secretario, J. Vizcaino.

507-P.

### BANCO DE VIZCAYA

Habiendo sufrido extravío, en poder del interesado, el resguardo de depósito en este Banco número 72, a nombre de la señorita Juana Rosales Cañete, representativo de pesetas nominales 2.000, en cuatro Cédulas al portador del Banco Hipotecario de España 4 por 100, con impuestos, números 118.111 y 270.745 el 47, se hace público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el diario «Córdoba», de esta capital; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado a nombre del titular, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de responsabilidad.

Córdoba, 28 de enero de 1948.—El Apoderado, Alberto Barberá Terol.

572-P.

### COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE CATALUÑA

#### Edicto

El Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Cataluña pone en conocimiento de las personas a quienes pueda interesar, del derecho que les asiste de reclamar contra la devolución de la fianza que, por haber cesado en el ejercicio de la profesión, por fallecimiento, el que fué colegiado de esta Corporación don

José Busón Villagrasa, han instado sus herederos.

Barcelona, 12 de diciembre de 1947.—  
El Presidente, Juan B. Esteller.  
568-O.

### COMPANIA VINICOLA DEL NORTE DE ESPAÑA

*Junta general ordinaria*

De conformidad con lo prevenido en los artículos 10, 11 y 13 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de marzo próximo, a las once horas de la mañana, en el domicilio social, Navarra, número 8, primero, en Bilbao.

Bilbao, 24 de febrero de 1948.—El Consejo de Administración.  
599—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

*Edicto*

Don Fernando Hernández Gil, Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia.

Por el presente edicto se hace saber que en los autos número 916 de 1947, seguidos ante esta Magistratura, entre partes, a que ha de hacerse referencia, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia.—En la ciudad de Cáceres a diez de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, el Ilmo. Sr. D. Fernando Hernández Gil, Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia, ha visto los precedentes autos número 916 de 1947, seguidos en reclamación por salarios, a instancia de Laureano Barroso Carrión, contra don Antonio Valdés López, vecinos de Brozas; y....

Resultando.....

Considerando.....

Fallo: 1.º Estimando la demanda instada por Laureano Barroso Carrión, en reclamación de salarios impagados, correspondientes a domingos, debo condenar y condeno al empresario don Antonio Valdés López a que tan pronto sea firme esta sentencia, le haga efectivas ciento treinta y seis pesetas con cincuenta céntimos más treinta pesetas de intereses de demora.

2.º Que en cuanto a la reclamación que formula por indemnizaciones correspondientes al plus de cargas familiares, se le previene que debe apurar el trámite establecido en el artículo 28 de la Orden de 29 de marzo de 1946.

Notifíquese esta resolución a las partes, a la demanda, mediante edictos insertos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, de conformidad con el artículo 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con la advertencia de que contra la misma pueden interponer los recursos de casación

por quebrantamiento de forma, o el de duplicación, en términos de diez y cinco días, respectivamente, debiendo, caso de hacerlo la parte demandada, consignar el importe de la condena más el veinte por ciento.

Así por esta mi sentencia, definitiva-mente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Hernández Gil.—Rubricado.

Y para que dicho fallo sea publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, y sirva de notificación en forma al demandado en ignorado paradero, se expide el presente en Cáceres, a trece de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, P. H., E. San Pedro.

363—A. J.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

*Edicto*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Juan Herrera Reyes, Magistrado, Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, en expediente promovido por don César García Agosti, mayor de edad soltero, industrial, y con domicilio en esta capital, calle del Barquillo número doce, en el que interviene el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado anunciar al público la muerte, sin testar, de don José Luis García Agosti, natural de Santander hijo de José y de Elisa, de veinticinco años de edad, soltero, que falleció en esta capital el día cinco de octubre de mil novecientos cuarenta y siete, y se llama por medio del presente edicto a los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia que su expresado hermano, don César García Agosti, que la reclama, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamar su derecho, justificándolo con los correspondientes documentos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia y en el de la de Santander, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veintiséis de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Isidro Dominguez.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Juan Herrera.

550-A. J.

MADRID

*Edicto*

En el Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, se sigue expediente, instado por don Julián del Saz Mateos, sobre declaración de fallecimiento de sus hermanos Engracia y Manuel Lorenzo del Saz Mateos, hijos de José María y de Mariara, naturales de Madrid, de donde se ausentaron hará próximamente cuarenta años, la Engracia, y treinta y

siete el Manuel Lorenzo, marchando a la República Argentina.

Lo que se hace público por el presente, a fin de que cuantos puedan tener noticias del paradero e dichos dos hermanos, Engracia y Manuel Lorenzo del Saz Mateos, lo manifiesten a este Juzgado, dentro del término de diez días, siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, periódico diario de esta localidad y Radio Nacional.

Madrid, treinta de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez de primera instancia, Agustín Cabeza de Vaca.—El Secretario, P. S., Carlos Isaac.

551-A. J.

TUDELA

*Cédula de emplazamiento*

En este Juzgado de Primera Instancia de Tudela y su partido se sigue autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por doña Rosario Morales Allaro, asistida de su esposo, don Tomás Oliver Díaz, contra don Juan Burgos Pamplona, doña Petra Sánchez Jiménez, don Lucas Allaro Sánchez, don Moisés Díaz Pérez, don Nicasio Uca Burgos, don Ramón Falcón Ledesma, don Manuel Alava Jiménez, don Casimiro Torres Regúez, doña Dolores Sánchez Francés, don Julio Don' Sola, don Fermín Roncaj Sánchez don Cario Díaz Varela, don José Jiménez Rueda, don Cayetano Aguado Royo, doña Bantasara Torres Gómez, doña Milagros, doña Pilar y doña Isabel Falcón Faíces, doña Anastasia Jiménez Arbiol, don José San Juan Faíces, don Manuel Fernández y don Juan Falcón Ledesma, sobre reivindicación de fincas rústicas y urbanas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado citar, entre otras, a las personas que lo han sido de evicción, o sea a los demás herederos desconocidos de don Antonio Pérez Arcas Jiménez, para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, por medio de edictos fijados en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado y Ayuntamiento de esta ciudad y publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia y en el de este Municipio; haciéndole saber que todas las correspondientes copias simples presentadas de la demanda y documentos, escritos citando de evicción y documentos a ellos acompañados, se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y con el fin de que sirva de citación y emplazamiento en forma legal a los demás herederos desconocidos de don Antonio Morales Allaro y don Antonio Pérez Arcas Jiménez, a los fines y por el término acordados, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se expide la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Tudela a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Manuel Ballesca, Licenciado.

553-A. J.